



DECRETO ALCALDICIO N° 3511-
QUILLÓN, 26 SEP 2018

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°180 de fecha 15 de Enero 2018, que aprueba el Programa "Plan deportivo anual 2018".
2. Decreto Alcaldicio N° 1.545 de fecha 20.04.2018 que aprueba contrato a honorarios celebrado con fecha 03.04.2018;
3. Decreto Alcaldicio N° 1.986 de fecha 25.05.2018 que aprueba anexo de contrato a honorario celebrado con fecha 08.05.2018.
4. Decreto Alcaldicio N° 4.080 de fecha 05.12.2017 que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2018.
5. Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 25.10.2013 que nombra a Don Vladimir Peña Mahuzier como administrador municipal.
6. Decreto Alcaldicio N°1.133 de fecha 23.03.2018 que actualiza y modifica Decreto Alcaldicio N°413 de fecha 08.05.2013.
7. Sentencia de Proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 Noviembre de 2016, por el que se proclama como Alcalde de la Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
8. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBASE EL ANEXO DE CONTRATO A HONORARIOS, celebrado entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN y**

NOMBRE	RUT	PROGRAMA	Funciones	DEPENDENCIA	NUEVO MONTO TOTAL A HONORARIOS SEGÚN ANEXO
MARTIZA MERINO MERINO	██████████	PLAN DEPORTIVO ANUAL 2018	Asistente apoyo en eventos	OFICINA DE DEPORTES	\$70.000 (A CONTAR DEL 01/09/2018)

2. Los honorarios serán cancelados mensualmente, previa entrega de la Boleta de Honorarios y Certificado de cumplimiento de labores por parte del encargado de deportes o quien en caso de ausencia, el Administrador Municipal.
3. El gasto que originan los Contratos señalados, se imputará con cargo a la cuenta 2152104004, "Prestaciones de servicios en programas comunitarios" del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2018.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

SYNAPB/psc
 DISTRIBUCION:

SECRETARIA MUNICIPAL
 ARCHIVO RRHH

ANEXO CONTRATO A HONORARIOS

En la Comuna de Quillón a 07 días del mes de Septiembre del año dos mil dieciocho, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON**, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. N° 69.141.400-0, representada por su **Alcalde(S) Don VLADIMIR PEÑA MAHUZIER**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, en adelante "**EL EMPLEADOR**" y la Srta. **MARITZA ANDREA MERINO MERINO**, soltera, Nacionalidad Chilena, Fecha de Nacimiento 04 de Diciembre 1987, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] en adelante "**LA PRESTADORA DE SERVICIOS**", han convenido el siguiente anexo de contrato, en la forma que se expresará a continuación:

PRIMERO: "**EL EMPLEADOR**" y "**EL PRESTADORA DE SERVICIOS**" suscribieron con fecha 03 de abril de 2018, un contrato de prestación de servicios, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1.545 de fecha 20 de Abril 2018 y con fecha 08 de Mayo 2018, suscribieron un anexo de contrato aprobado por Decreto Alcaldicio N°1.986 de fecha 25 de Mayo 2018.

SEGUNDO: Mediante el presente instrumento se modifica la cláusula "**PRIMERO**" del Contrato primitivo suspendiendo la función como "Profesora taller municipal de acondicionamiento físico GAP" y quedando como única prestación de servicios la aprobada en el anexo mencionado en cláusula "**PRIMERO**" del presente anexo, Asistente Apoyo en Eventos.

TERCERO: Por lo señalado en el punto anterior se modifica la cláusula "**CUARTO**" que establece los honorarios de "**LA PRESTADORA DE SERVICIOS**" por lo que el monto de los honorarios establecidos en el contrato principal y modificados mediante anexo se establecen mediante este acto en \$70.000 (setenta mil pesos) mensuales bruto, correspondientes a la función otorgada mediante anexo de contrato.

CUARTO: El presente Anexo rige a contar del **01 de Septiembre 2018** y se firma en dos ejemplares de igual tenor y validez.


MARITZA MERINO MERINO
[REDACTED]



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE(S)

GVN/AFB/pac
DISTRIBUCION

- Carpeta Personal
- Archivo Secretaria Municipal

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS